

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2014.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar, inicialmente, la modificación de la UE-2 del PERI-SU-7 "Su Eminencia".

---

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de la UE-2 del PERI-SU-7 "Su Eminencia", promovido por IDS PALMERA RESIDENCIAL, S.A.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Solicitar informe a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el art. 31.2.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, modificada por la Ley 2/2012 de 30 de enero.

QUINTO: Solicitar informe de ADIF, conforme a lo dispuesto en el art. 32.1.2ª de la LOUA.

SEXTO: Condicionar la aprobación provisional del documento a las condiciones que pudieran exigirse en los informes de los servicios técnicos municipales, solicitados y pendientes de emisión.

---

3.- Adjudicar el suministro de impresora a color digital, de alta producción de gama profesional, para la Imprenta Municipal.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
TAIGA, S.C.	No atender el requerimiento de subsanación
RICOH ESPAÑA, S.LU.	No resulta acreditada la solvencia técnica mínima exigida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
XEROX ESPAÑA, S.A.	No resulta acreditada la solvencia técnica mínima exigida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, SA	100	0	100

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/000857.

OBJETO: Suministro de impresora a color digital de alta producción de gama profesional para la Imprenta Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 74.991,74 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 69.800,00 p.

IMPORTE DEL IVA: 14.658,00 p.

IMPORTE TOTAL: 84.458,00 p.

ADJUDICATARIO: KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, SA  
XXXXXXXXXX.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.490,00 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado con publicidad.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
20401.92016.62300	84.458,00 Euros

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92016-62300/14, el saldo de 6.282,00 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2014.

---

4.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local.

---

## ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en el/los Presupuesto/s un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	30.000,00 euros

**CUARTO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001244.

Objeto: Seguro de responsabilidad civil/patrimonial de los miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 30.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA.

Importe total: 30.000,00 euros.

Valor estimado del contrato, en caso de prórroga: 60.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22400	30.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses con posibilidad de ser prorrogado por otros 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Múltiples criterios.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículo 173 del TRLCSPö.

---

5.- Adjudicar los trabajos de mantenimiento y conservación de edificios municipales y colegios públicos.

---

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO SL	No acreditar la solvencia técnica establecida en el PCAP.
NAZARENA DE VIALES	No acreditar la solvencia técnica establecida en el PCAP.
AFANDECOR	No acreditar la solvencia técnica establecida en el PCAP.
BRISOL	No acreditar la solvencia técnica establecida en el PCAP.
ARC APLICACIONES	No acreditar la solvencia técnica establecida en el PCAP.
FRANCISCO LUCAS	No acreditar la solvencia técnica establecida en el PCAP.
GOBASUR, SL	No acreditar la solvencia técnica establecida en el PCAP.
ANA MARIA VIAS CAMACHO	No acreditar la solvencia técnica establecida en el PCAP.
CADESA	No acreditar la solvencia técnica establecida en el PCAP.
CONSTRUCCIONES AVAL, SL	No acreditar la solvencia técnica establecida en el PCAP.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	
1.- INGESAN	100 puntos
2.- VALORIZA	69,90 puntos
3.- ELSAMEX	69,90 puntos
4.- ISTEM	61,09 puntos
5.- MONCOBRA	48,93 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/000548.

OBJETO: CONTRATACION DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 160.000,00 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 160.000,00 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 33.599,99 ¢.

IMPORTE TOTAL: 193.599,99 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.21200/14	13.333,30 Euros
20405.92012.21200/14	18.933,30 Euros
20405.32102.21200/15	66.666,49 Euros
20405.92012.21200/15	94.666,90 Euros

ADJUDICATARIO: INGESAN S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 8.000,00 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

CUARTO.- Incorporar a las partidas presupuestarias 20405-32102-21200/14, y 20405-92012-21200, el saldo de 26.666,70 ¢ y de 37.866,70 ¢ respectivamente, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2014.

QUINTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro adquirido, a la cuantía de 161.333,40 ¢, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2015ö.

---

6.- Aprobar gasto y adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma y custodia de llaves en los centros en los que se desarrollan Programas de Formación y Empleo.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación mediante procedimiento menor de un Servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma y custodia de llaves que se destinará para los Centros de Formación adscritos al Servicio de Programas de Empleo.

**SEGUNDO:** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del 2015 un crédito por el importe de 7.076,16 € para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad. Tratándose de un expediente anticipado de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

**TERCERO:** El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expte Factum: 2014/000940

Nº Expte. Reg.Inter: 112/2014

Objeto: Instruido para la contratación por procedimiento menor de un Servicio de mantenimiento de los sistemas de alarma y custodia de llaves que se destinará para los Centros de Formación adscritos al Servicio de Programas de Empleo.

Adjudicatario: E.T. SEGURIDAD S.L.

Cuantía del Contrato: 5.848,08 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 1.228,08 €

Importe Total: 7.076,16 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
30103.24100.22701.öSeguridadö	7.076,16 Euros

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, según lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el art 138 TRLCSP.

---

7.- Aprobar gasto y adjudicar la contratación del servicio de póliza de seguros del contenido de las instalaciones, en los centros en los que se desarrollan Programas de Formación y Empleo.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación mediante procedimiento menor del servicio de póliza de seguros del contenido de las instalaciones que se destinan para los Centros de Formación adscritos al Servicio de Programas de Empleo.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2015 un crédito por el importe de 8.587,08 €, para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad. Tratándose de un expediente anticipado de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte nº Factum: 2014/000942

Nº Expte. Reg. Interno: 113/2014

Objeto: Instruido para la contratación mediante procedimiento menor, del servicio de póliza de seguros del contenido de las instalaciones que se destinan para los Centros de Formación adscritos al Servicio de Programas de Empleo.

Adjudicatario: MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.

Importe de Adjudicación: 8.587,08 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA

Importe Total: 8.587,08 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
30103.24100.22400 Primas de Seguros	8.587,08 Euros

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, conforme lo establecido en el artículo 111 en relación con el 138 del TRLCSP.

---

8.- Aprobar gasto y adjudicar la contratación del servicio de recogida de papel usado, en los centros en los que se desarrollan Programas de Formación y Empleo.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación por procedimiento menor de un Servicio de Recogida de Papel Usado que se destinará en los diferentes Centros Municipales de Formación donde se desarrollan los diferentes Programas de Formación y Empleo puestos en marcha por la Dirección General de Empleo y Economía.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2015 un crédito por el importe de 2.268,75 ¢ para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad. Tratándose de un expediente anticipado de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expte Factum: 2014/001009

Nº Expte. Reg. Inter: 128/2014

Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor un Servicio de Recogida de Papel Usado que se destinará en los diferentes Centros Municipales de Formación donde se desarrollan los diferentes Programas de Formación y Empleo puestos en marcha por la Dirección General de Empleo y Economía.

Adjudicatario: LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES S.L.

Cuantía del Contrato: 1.875,00 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 393,75 ¢

Total Importe: 2.268,75 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
30103.24100.22799.öOtros trabajos realizados por otras empresas y profesionalesö	2.268,75 Euros

Plazo de ejecución: Una vez adjudicado el contrato, el plazo de ejecución comenzará a contar desde el 1 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2015.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, según lo dispuesto en el artículo 111 en relación con el artículo 138 TRLCSP.

---

9.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de operarios de instalacionesö para diversos Centros de Formación y Empleo.

---

### ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio de OPERARIOS DE INSTALACIONES para el Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur, C/Bendición y Esperanza s/n, Centro Municipal de Formación y Empleo Amate, C/ Carlos García Oviedo s/n y Centro Municipal de Formación y Empleo Norte, Avda. Trabajadores Inmigrantes s/n., de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2015 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad. Tratándose de un expediente anticipado de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidad	Importe
2015	52.514,00 euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte Factum: 2014/001007

Nº Expte. Reg. Interno: 130/2014

Objeto: Instruido para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad el Servicio de OPERARIOS DE INSTALACIONES, para el Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur, C/ Bendición y Esperanza s/n, Centro Municipal de Formación y Empleo Amate, C/ Carlos García Oviedo s/n y Centro Municipal de Formación y Empleo Norte, Avda. Trabajadores Inmigrantes s/n.

Cuantía del Contrato: 43.400,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (21%): 9.114,00 €

Importe Total: 52.514,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación 30103-24100-22799 òOtros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Presupuesto 2015	Importe 52.514,00 €
--	------------------------

Garantía definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

Plazo de ejecución: Del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Por razón de la cuantía.

Artículo aplicable: Artículo 169, en relación con el artículo 174 y 178.1 del TRLCSP.

10.- Autorizar los ensayos de formaciones musicales adscritas al Consejo de Bandas de Música Procesional de Sevilla, en talleres del Parque Empresarial de Arte Sacro.

## ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar los ensayos de las formaciones musicales adscritas al Consejo de Bandas de Música Procesional de Sevilla en los talleres números 35, 36 y 37 del Parque Empresarial de Arte Sacro, conforme a las siguientes normas:

1.- El horario de ensayo de las formaciones municipales procesionales será desde las 21.00 a las 00.00 h.

2.- Por el Consejo de Bandas Procesionales se deberá designar a una persona encargada de las labores de apertura y cierre de puertas de las instalaciones, cuyos datos deberán ser facilitados a la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo.

3.- El Consejo de Bandas de Música Procesional de Sevilla deberá garantizar y responsabilizarse de que las formaciones musicales que hagan uso de los módulos actúen con la diligencia debida para su perfecto mantenimiento y conservación, debiendo informar a la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, a la mayor brevedad posible, de cualquier incidencia que se produzca en los mismos.

4.- La presente autorización no conlleva cesión alguna de los módulos.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo para resolver cuantas incidencias se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

---

11.- Reconocer el interés público de la participación en la edición del libro òHermandad del Santísimo Sacramento de la Parroquia de San Andrésö y aprobar convenio para conceder una subvención a la citada Hermandad.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer el interés público de la participación en la edición del libro òHermandad del Santísimo Sacramento de la Parroquia de San Andrésö por concurrir circunstancias de carácter cultural, y social, dada su estrecha relación con una Fiesta Mayor de la ciudad como es la Semana Santa, y su contribución al fomento y difusión de la cultura y de las fiestas populares.

SEGUNDO.- Conceder de forma directa una subvención a la Hermandad del Santísimo Sacramento, Inmaculada Concepción y Animas Benditas y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Caridad en su Traslado al Sepulcro, Nuestra Sra. de las Penas y Sta. Marta (en adelante Hermandad de Sta. Marta) para llevar a cabo la edición de la referida obra y aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo y la citada entidad para tal finalidad, que figura como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 3.000,00 euros, con cargo a la partida 30001-33802-48900 del Presupuesto de 2014, y su pago a la Hermandad de Santa Marta en la forma establecida en el convenio, como colaboración del Ayuntamiento a la referida actividad.

---

12.- Incautar la fianza formalizada en el contrato de servicios de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico en la Ciudad, y requerir a la empresa adjudicataria el resto del importe.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Incautar la fianza formalizada en el contrato de Servicios de conservación, mantenimiento, reposición y explotación de las instalaciones de regulación del tráfico de la ciudad de Sevilla que asciende a la suma de 165.517,24 euros.

SEGUNDO: Requerir a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A, adjudicataria del citado contrato, el resto del importe no cubierto con la fianza, consistente en la cantidad de 698.389,05 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria el pago de la citada cantidad deberá hacerlo efectivo en los siguientes plazos:

- a) Si la notificación del presente acuerdo se realiza entre los días uno y 15 del mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si se recibe esta notificación entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de recepción hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse hecho efectiva, en conformidad con lo previsto en el artículo 3,3 de la Orden EHA/4077/2005, de 26 de diciembre, sobre reintegros de pagos indebidos, que determina que finalizado el plazo de recaudación en período voluntario sin que se haya producido el ingreso, se iniciara el procedimiento de recaudación en vía de apremio conforme a lo que determina el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A y a la entidad avalista Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, junto a los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes y por el Servicio de Proyectos y Obras.

---

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2013 a la entidad: FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA. BLANCA PALOMA, para la ejecución del proyecto: "Bienvenida, Paz" por un importe de 2.093,54.- una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2013 a la entidad: IES DIAMANTINO GARCÍA ACOSTA, para la ejecución del proyecto: "Coaching para la comunidad educativa: Escuela integral de familias" por un importe de 1.885,18.- una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2013 a la entidad: FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA. PATRONATO VEREDA, para la ejecución del proyecto: "Engánchate a la mediación" por un importe de 1.587.52.- ¤ una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

---

16.- Tomar conocimiento de las relaciones de alumnos y alumnas de distintas facultades y escuelas universitarias propuestas para los "Premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2012-2013".

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento de las relaciones facilitadas por el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla y el Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Compromiso Social de la Universidad Pablo de Olavide, que a continuación se detallan, en las que se relacionan a los mejores alumnos y alumnas de las Facultades y Escuelas de las Universidades citadas para los premios a los Mejores Expedientes Académicos del Curso 2012-2013.

Por la Universidad de Sevilla:

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Arquitecto

D. Vicente Pérez Hernández

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

Ingeniero en Informática

D. Andrés Monge Moreno

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA

Ingeniera Química

Dña. Blanca María Pedregal Solano

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Ingeniera Técnica Industrial, especialidad en Química Industrial

Dña. Cristina Ruiz Quesada

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN

Graduado en Ciencia y Tecnología de Edificación

D. Antonio Álvarez Castro

FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

Graduado en Enfermería

D. Carlos Mata Sáenz

FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

Graduada en Turismo

Dña. María del Carmen Puche Ruiz

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería

D. Antonio Mulero Aparicio

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Licenciada en Bellas Artes

Dña. Mercedes Pimiento Moral

FACULTAD DE BIOLOGÍA

Licenciado en Biología

D. Moisés Expósito Alonso

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Graduada en Pedagogía

Dña. Mercedes Llorent Vaquero

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Licenciado en Ciencias del Trabajo

D. Emilio Alvarado Lucena

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES  
Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado  
D. Pedro Baena Sánchez

FACULTAD DE COMUNICACIÓN  
Licenciada en Periodismo  
Dña. Lucía García Cano

FACULTAD DE DERECHO  
Licenciado en Derecho  
D. Carlos Eduardo Maury de la Nogal

FACULTAD DE FARMACIA  
Licenciado en Farmacia  
D. Pedro José Pérez Rodríguez

FACULTAD DE FILOLOGÍA  
Graduado en Filología Clásica  
D. Carlos Sánchez Pérez

FACULTAD DE FILOSOFÍA  
Graduado en Filosofía  
D. Guillermo Gómez Tirado

FACULTAD DE FÍSICA  
Graduado en Física  
D. Carlos Alberto Plata Ramos

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA  
Licenciado en Historia  
D. José Manuel Gutiérrez García

FACULTAD DE MATEMÁTICAS  
Licenciada en Matemáticas  
Dña. Elena Camacho Aguilar

FACULTAD DE MEDICINA  
Licenciada en Medicina  
Dña. Esperanza Macarena Morales Conde

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
Licenciada en Odontología  
Dña. María José Vázquez Rodríguez

FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Graduada en Psicología  
Dña. María García Jiménez

FACULTAD DE QUÍMICA  
Graduado en Química  
D. Sergio Pérez Conesa

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "CARDENAL SPÍNOLA"  
Licenciada en Psicopedagogía  
Dña. Rocío Pareja Mellado

CENTRO DE ENFERMERÍA DE LA CRUZ ROJA  
Diplomada en Enfermería  
Dña. Elena Sosa Romero

CENTRO DE ENFERMERÍA VIRGEN DEL ROCÍO  
Diplomado en Enfermería  
Desierto

CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EUSA  
Graduada en Turismo  
Dña. María del Carmen Jardo Esquembre

CENTRO DE ENFERMERÍA "SAN JUAN DE DIOS"  
Graduada en Enfermería  
Dña. Cristina Ramírez Carmona

Por la Universidad Pablo de Olavide:

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
Graduado en Administración y Dirección de Empresas  
D. Fernando Lara Peña

FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES  
Licenciado en Biotecnología

D. David Caballero Pradas

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Graduada en Educación Social

Dña. Celeste Marcela León Moreno

FACULTAD DEL DEPORTE

Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

D. José Antonio Hernández Díaz

FACULTAD DE DERECHO

Graduada en Derecho

Dña. Paloma Ales Hermosa

FACULTAD DE HUMANIDADES

Graduado en Traducción e Interpretación-Francés

D. Julio César López

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Ingeniero en Informática Gestión

D. Rubén Recacha Camacho

---

17.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2014/48 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 7.352,06 euros y correspondiente al expediente 2ps5/14.

---

18.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 2.674,10 € de la subvención por importe de 3.665,52 €, concedida a la entidad "Asociación Amiga por los Derechos Humanos de las Mujeres", para la ejecución del proyecto "Asesoramiento jurídico psicológico a víctimas de trata, "Podrías ser tú", (Pieza Separada 32, Expte. 15/12).

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.894,62 euros concedida a la entidad "Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres (Modalidad B)", para la ejecución del Proyecto "Sensibilización y formación sobre la prostitución y explotación sexual de mujeres y niñas" (Pieza Separada 33, Expte. 15/12).

---

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.189,74 euros concedida a la entidad "Asociación de Mujeres Entre Mundos" (modalidad A), para la ejecución del Proyecto "IV Edición Podemos" (Pieza Separada 13, Expte. 172/12).

---

21.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de suministro (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del Expediente 121/2014 en lo que se refiere a la falta de fiscalización del gasto indicado en el apartado segundo del presente acuerdo necesario para la ejecución del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Escuela de Arte para la realización de prácticas de sus alumnos en la red de Centros Cívicos en el curso 2013-2014.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a la vista del informe emitido por los técnicos especializados y que constan en las actuaciones.

Expte. Núm.: 2014/693 (160/2014).

Objeto: El suministro de diverso tipo de material de fotografía y serigrafía que permita el cumplimiento del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Escuela de Arte.

Acreedor: Juan Carlos García Serrano (CGS MOBILIARIO).

Factura Nº	Fecha de Factura	Importe total
- 76 CR	17/07/2014	2.967,49p

Aplicación presupuestaria: 70101-92401-22699.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la factura indicada.

---

22.- Convalidar las actuaciones derivadas de un contrato de suministro (base 19 de ejecución del presupuesto).

---

## ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del Expediente 121/2014 en lo que se refiere a la falta de fiscalización del gasto indicado en el apartado segundo del presente acuerdo necesario para la ejecución del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Escuela de Arte para la realización de prácticas de sus alumnos en la red de Centros Cívicos en el curso 2013-2014.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona:

Expte. Núm.: 2014/700 (163/2014).

Objeto: El suministro de diverso tipo de material no inventariable de construcción que permita el cumplimiento del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Escuela de Arte de Sevilla para la formación en centros de trabajo.

Acreeador: ANA MARÍA VIAS CAMACHO (CREHAREL).

Factura Nº	Fecha de Factura	Importe total
- 080/14	01/08/2014	4.878,82p

Aplicación presupuestaria: 70101.92404.21200

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de la facturas indicada.

---

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- AMPA DULCE CHACON, importe 601,52 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- 

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

EXPTE. 25/13, P.S. 6.

PERCEPTOR: Asociación Andaluza de Trasplantados Hepáticos.

PROYECTO SUBVENCIONADO: Intervención y Participación Solidaria.  
IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN: 2.000,00 p.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.000,00 p.

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar la Adenda al Convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud y EMVISESA por el que se instrumenta la concesión de una subvención para la construcción de diversos Centros de Salud.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Adenda al Convenio suscrito el 20 de diciembre de 2010, y ratificado por la Junta de Gobierno local de 17 de noviembre de 2011, entre el Servicio Andaluz de Salud (SAS), el Ayuntamiento de Sevilla, y la Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla (EMVISESA), por el que se instrumenta la concesión de una subvención reglada para la construcción de los Centros de Salud del Arenal, Bellavista y Torreblanca de Sevilla; quedando reducido a este último según la Adenda.

SEGUNDO: De conformidad con la citada Adenda, la desadscripción de EMVISESA del suelo que le fue puesto a disposición para el centro de Bellavista y de las dependencias del edificio del Mercado del Arenal para el Centro del mismo nombre, anotándose en el Inventario:

Expte.: 66/2011

Parcela sita en Bellavista, destinada a servicio de interés público y social e incluida en el Plan Parcial SUP-GU-3, de 1525 m<sup>2</sup>

Inventario: 36144 (GPA)

Puesta a disposición por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 22 de julio de 2011

Expte.: 59/2010

Dependencias del Mercado del Arenal, sitas en sótano, planta baja y entresuelo con acceso desde calle Almansa, de unos 2.412 m<sup>2</sup> construidos.

Inventario: 36490 (GPA)

Puestas a disposición por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 2 de septiembre de 2010.

TERCERO: De conformidad con el Convenio, encomendar a EMVISESA, sociedad anónima de capital íntegramente municipal, como entidad que tiene atribuida la condición de medio propio del Ayuntamiento de acuerdo con el Art. 4.1.n) en relación con el 24.6 de la Texto Refundido de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; la ejecución de todas las actuaciones tendentes a la construcción del referido centro de salud de Torreblanca, de acuerdo con las estipulaciones recogidas en el convenio y su Adenda (desglose de las actuaciones, justificación de las obras por anualidades, plazo de vigencia...).

CUARTO.- Asignar a la Delegación de Hacienda y Administración Pública a través del Servicio de Patrimonio el control y gestión de las obras encomendadas a Emvisesa.

---

B.- Encomendar a la Agencia Tributaria de Sevilla la gestión del cobro del canon por la adjudicación del contrato de gestión de estacionamiento regulado en superficie.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Encomendar a la Agencia Tributaria de Sevilla la gestión del cobro del canon derivado por la adjudicación del contrato de gestión de estacionamiento regulado en superficie a la entidad Aparcamientos Urbanos de Sevilla S.A.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, para su eficacia, el presente acuerdo de encomienda de gestión a la Agencia Tributaria de Sevilla.

---

C.- Aprobar convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Dos Hermanas, con motivo de la celebración de la Romería de la Virgen de Valme.

---

### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Convenio de Colaboración Policial que figura unido como anexo al expediente nº 164/14, a suscribir entre los Excmos. Ayuntamientos de Sevilla y de Dos Hermanas, con motivo de la celebración de la Romería de la Virgen de Valme.

---

D.- Otorgar los premios del XIV Certamen de Creación Joven.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar los premios del XIV Certamen de Creación Joven de acuerdo con las propuestas contenidas en las Actas de los Jurados designados para las diferentes disciplinas artísticas que obran en el expediente de referencia, conforme sigue:

#### ARTES PLASTICAS:

##### Modalidad Escultura:

Primer premio: 1.500 p y Diploma

Obra: òPieza 25ö

Autor: Mercedes Pimiento Moral

Segundo premio: 1.000 p y Diploma

Obra: òDosisö

Autor: José Manuel Camino Sos

Tercer premio: 500 p y Diploma

Obra: òFisofiadoö

Autor: José Antonio Bascón Castro

##### Modalidad Pintura:

Primer premio: 1.500 p y Diploma

Obra: òNoche claraö

Autor: Armando Cayetano Gutiérrez Rabadán

Segundo premio: 1.000 p y Diploma

Obra: òDoble dimensiónö

Autor: Jorge Ramón Thuillier Aguirregomez corta

Tercer premio: 500 p y Diploma

Obra: òFlores, raíces y dientes de leónö

Autor: Maria del Mar Rodríguez de Cote

Modalidad Graffiti:

Primer premio: 1.500 ¤ y Diploma

Obra: ¤Formas líquidas en entorno planoö

Autor: Hugo Bocanegra Gutiérrez

Segundo premio: 1.000 ¤ y Diploma

Obra: ¤Estaciónö

Autor: Francisco Javier Rodríguez Rufo

Tercer premio: 500 ¤ y Diploma

Obra: ¤Flores y simetríaö

Autor: María Jimeno Cano

Modalidad Diseño Gráfico:

Primer premio: 1.500 ¤ y Diploma

Obra: ¤Flyingö

Autor: Ana Isabel Gaudioso Alonso

Segundo premio: 1.000 ¤ y Diploma

Obra: ¤Beenculadosö

Autor: Aida Santos Allely, Antonio Sánchez Gavilán y David Sevilla Llovet

Tercer premio: 500 ¤ y Diploma

Obra: ¤The jungle bookö

Autor: David Sánchez Rey

Modalidad Comic:

Primer premio: 1.500 ¤ y Diploma

Obra: ¤Dianaö

Autor: Cristina Martos Vela

Segundo premio: 1.000 ¤ y Diploma

Obra: ¤Bocklinö

Autor: Cristina Fernández Rodríguez y Francisco Lobón Leal

Tercer premio: 500 ¤ y Diploma

Obra: ¤Torre de Babelö

Autor: Raquel López Casares

#### ARTES ESCENICAS:

##### Modalidad Música:

Primer premio: 1.500 p y Diploma

Obra: òMemoriaö

Autor: Pablo Sallabera Moszczyńska

Segundo premio: 1.000 p y Diploma

Obra: òWolvesö

Autor: Francisco José Bernal Jiménez

##### Modalidad Danza:

Segundo premio: 1.000 p y Diploma

Obra: òTotalö

Autor: Mario González Güera, Julia Valenzuela y Alejandro Ramos Iglesias

#### LITERATURA:

##### Modalidad Poesía:

Primer premio: 1.500 p y Diploma

Obra: òContemplaciónö

Autor: Alejandro Martín Navarro

Segundo premio: 1.000 p y Diploma

Obra: òImaginosö

Autor: Elena Berrocal Luna

Tercer premio: 500 p y Diploma

Obra: òLa memoria y la brújulaö

Autor: Diego Miguel Núñez Vaya

##### Modalidad Relato Corto:

Primer premio: 1.500 p y Diploma

Obra: òLa toma de la casaö

Autor: Diego Rodríguez Baez

Segundo premio: 1.000 p y Diploma  
Obra: òItálica en soledadö  
Autor: Pablo Barco Ballesteros

Tercer premio: 500 p y Diploma  
Obra: òTe quiero Apoloö  
Autor: Paula Redondo Molano

#### AUDIOVISUALES:

##### Modalidad Fotografía:

Primer premio 1.500 p y Diploma  
Obra: òElegíaö  
Autor: Álvaro Escriche López

Segundo premio: 1.000 p y Diploma  
Obra: òLa belleza de un destierroö  
Autor: Clara Leal Paz

Tercer premio: 500 p y Diploma  
Obra: òCon dos cojonesö  
Autor: Ana Dorronzoro Guerra y Luisa Redondo Vázquez

##### Modalidad Vídeo y Cortometraje:

Primer premio: 1.500 p y Diploma  
Obra: òEl desorden de los sentidosö  
Autor: Sebastián Alejandro González Salgado

Segundo premio: 1.000 p y Diploma  
Obra: òEso ya se ha hechoö  
Autor: Manuel Germán Mensaque Fonteseca

Tercer premio: 500 p y Diploma  
Obra: òLatet Anguisö  
Autor: Claudia González Carreño

SEGUNDO.- Declarar desistida de su solicitud a las siguientes personas de conformidad con lo previsto en los arts. 42 y 71 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por los siguientes motivos:

a) No atender al requerimiento de subsanación de la documentación efectuado:

D. Joaquín Montaña Barroso  
D. Víctor Luciano Tenorio Fuertes

TERCERO.- Aceptar el desistimiento de su solicitud de D<sup>a</sup>. Blanca Domínguez Cobreros, de conformidad con lo previsto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTO.- No admitir a trámite las solicitudes presentadas por D. Diego Diez Peñacoba y D<sup>a</sup>. Tamara Duran Salguero por no respetar el formato final de presentación de fotografía en 40x50 cms, según recoge el punto 5º, apartado 5 de la convocatoria.

QUINTO.- Conceder y ordenar el pago correspondiente a las personas relacionadas en el punto PRIMERO de este acuerdo, que se imputará a la partida presupuestaria 50102.33702.48101 del Presupuesto Municipal para el año 2014.

SEXTO.- Declarar desierto el primer y tercer premio de la modalidad de Danza, así como el tercer premio de la modalidad de Música.

SEPTIMO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Registro General del Ayuntamiento y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos y a los interesados.

---

E.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad Asociación de Hermanamientos de los Pueblos del Mundo y Cooperación Internacional de Andalucía, para el proyecto denominado "PRODUCCIÓN DE SETAS ECOLÓGICAS", por importe de 85.237,01 €, resultado de reducir del importe subvencionado (86.259,18 €), la cantidad de 1.022,17 €, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 20.542,63 €, cantidad resultante de reducir del importe pendiente de abono 21.564,80 €, la cantidad de 1.022,17 € correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

F.- Aprobar gasto para el desarrollo del Programa «Dinamización ciudadana de la investigación arqueológica en el Centro Cívico San Fernando».

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/001162

Objeto: Servicios necesarios para el desarrollo del Programa denominado «Dinamización ciudadana de la investigación arqueológica en el Centro Cívico San Fernando».

Cuantía del Contrato: 4.958,68 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.041,32 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70101.92401.22609	2.362,67 Euros
70101.92401.22609	3.637,33 Euros

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

Artículo aplicable: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138.3.

TERCERO: Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto del año 2015 la cantidad de 3.637,33 p con cargo a la aplicación presupuestaria 70101.92401.22609, donde se harán las oportunas notaciones contables para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicho ejercicio.

---

G.- Resolver, de mutuo acuerdo, el contrato de servicio de organización, coordinación e impartición de talleres del Distrito Cerro-Amate 2013-2014.

---

### ACUERDO

Resolver de mutuo acuerdo el contrato que se indica con la empresa que se relaciona:

Expte.: 2013/001034.

OBJETO: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE TALLERES DEL DISTRITO CERRO-AMATE 2013-2014.

IMPORTE DEL CONTRATO: 339.892,57 p.

IMPORTE DEL IVA: 71.377,43 p.

IMPORTE TOTAL: 411.270,00 p.

EMPRESA: CAMPUSPORT, S.L.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.